

INSTRUCCIONES SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE CALIFICACIONES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

El artículo 15 del Reglamento de normas de evaluación del aprendizaje de la Universidad de Zaragoza (aprobado por [Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de 22 de diciembre de 2010](#)) establece que:

“1. La calificación de las pruebas se hará pública por el profesorado responsable de las enseñanzas dentro del plazo máximo de 15 días naturales tras su realización y con la suficiente antelación para que los estudiantes puedan ejercer su derecho a la revisión con anterioridad a la finalización del plazo de entrega de actas aprobado por el Consejo de Gobierno para la convocatoria correspondiente, salvo los realizados en la última semana del periodo de exámenes.

3. Las calificaciones se publicarán por los mecanismos que cada centro tenga establecidos, garantizando en todo caso, el cumplimiento de las normas referidas a protección de datos.


5. Junto a las calificaciones, se hará público el horario, lugar y fecha en que se celebrará su revisión.”

En este sentido, la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas establece que Las calificaciones se publicarán preferentemente a través de la plataforma Moodle.

En el caso de aquellas materias que no estén dadas de alta en Moodle, las calificaciones se publicarán en un tablón de anuncios. En este caso, el docente pondrá en conocimiento de los alumnos el lugar exacto donde se podrán consultar las mismas.

En lo que respecta a las normas referidas a protección de datos, se recomienda la consulta de la Sugerencia [SUG 02-2019](#) de la Unidad de Protección de Datos de la Universidad de Zaragoza, en la que se establece que “Los datos a publicar deberán limitarse al nombre y apellidos del alumno y la calificación obtenida”



CSV: 8a0e508595f12e365c3598f58657489f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS MIGUEL PASCUAL ORTS	Decano	29/09/2021 21:16:00	